



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL DE PERALEDA DE LA MATA Y DURANTE LA TEMPORADA DE BAÑOS 2026 CONFORME LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2026-0223 de 27/05/2026

En Peraleda de la Mata, a 12 de junio de 2026

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

D. Ricardo Blázquez Fraile, empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: Dña. Luciana Lorena Morales Privitera, Dinamizadora Deportiva de la Mancomunidad Integral de municipios del Campo Arañuelo.

A las 8,30 horas se reúnen los miembros integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar DOS (2) plazas de SOCORRISTAS con destino a la Piscina Municipal de Peraleda de la Mata durante la temporada de baños 2026, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2026-00223 de 27 de mayo de 2026, publicándose en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento <https://peraledadedelamata.sedelectronica.es>, y sección de empleo público de la página web municipal (www.peraledadedelamata.es).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2026-00242 de 9 de junio y 2026-00250 de 11 de junio, modificada por Resolución 2026-253, cuya relación nominal se transcribe seguidamente, instando su comparecencia en la resolución precitada para la realización de la fase de oposición que contempla la convocatoria de carácter obligatorio y no eliminatorio, que se realiza en las instalaciones de la Piscina Municipal de Peraleda de la Mata (Ctra. de Guadalupe, 60) siendo las 09:00 horas de día señalado en el encabezado.

La fase de oposición consistió en la realización de una prueba combinada de buceo, natación y rescate observando distintos criterios de ejecución, tiempo y destreza profesional, conforme la base séptima de la convocatoria. Seguidamente, se procede a la realización de la fase de concurso, valorando los méritos de todos los aspirantes admitidos al proceso que han concurrido a la fase de oposición, de carácter obligatorio. La tabla siguiente da cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en cada una de las fases de integrar el proceso selectivo:

Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	OPOSICIÓN	CONCURSO				TOTAL
				A	B	C		
						C1	C2	
2026-E-RC-1047	MARTIN ALONSO MORGADO	****622L	6,75	0,25	-	0,50	-	7,50
2026-E-RC-1060	MARINA DÍAZ RUBIO	****183C	NO PRESENTADA					
2026-E-RE-118	JAIME JIMÉNEZ FELIPE	****216V	7,00	-	0,50	2,00	-	9,50
2026-E-RE-119	DIEGO ÁLVAREZ MEANA	****390Q	6,50	0,25	-	0,50	-	7,25
2026-E-RC-1077	JESSICA BARQUILLA FERNÁNDEZ	****532D	NO PRESENTADA					

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

RICARDO BLÁZQUEZ FRAILE (1 de 1)
OPERARIO DE BAÑOS
PERALEDA DE LA MATA
Firma: 54fHzc36b0b7e6938bae597c77e0edf
HASH: 54fHzc36b0b7e6938bae597c77e0edf



ACTAS SELECCION PERSONAL
Número: 2026-0006 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: ZF9J54WE9R5K0K6LJRMSTEXK3
Verificación: <https://peraledadedelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

FASE OPOSICIÓN: Prueba combinada

FASE CONCURSO:

Demanda de Empleo

Experiencia Profesional

Formación (Titulación Académica + Formación Complementaria)

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	TOTAL
2026-E-RE-118	JAIME JIMÉNEZ FELIPE	*****216V	9,50
2026-E-RC-1047	MARTIN ALONSO MORGADO	*****622L	7,50
2026-E-RE-119	DIEGO ÁLVAREZ MEANA	*****390Q	7,25

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda seleccionar a **D. JAIME JIMÉNEZ REYES y D. MARTIN ALONSO MORGADO**, proponiendo su nombramiento al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria. Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en la sede electrónica (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13,00 horas del lunes 15 de junio de 2026.**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

ACTAS SELECCION PERSONAL
Número: 2026-0006 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: ZF9J54WE9R5KOK6LJRMSTEXK3
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) así como la sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es).

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las catorce horas y treinta minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

ACTAS SELECCION PERSONAL
Número: 2026-0006 Fecha: 12/06/2026

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

Cód. Validación: ZF9J54WE9R5K0K6LJRMSTEXK3
Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

